



Parral, 4 de Marzo de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° 63 /

- VISTOS: 1).- El acta de deserción del portal mercado público de fecha 27-02-2009.-
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 52 del 11-02-2009 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "Desagüe Aguas Lluvias Igualdad Poniente - Parral"
- 3).- MIN. INT. (ORD.) N° 4.928 del 16-12-2008 de SUBDERE, aprueba reasignación de fondos de proyectos Comuna de Parral año 2008
- 4).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que no se recibieron ofertas a la licitación del Proyecto "Desagüe Aguas Lluvias, Igualdad Poniente de Parral"

DECRETO:

DECLARESE DESIERTA la Licitación Pública "Desagüe Aguas Lluvias Igualdad Poniente - Parral", por no haber recibido ofertas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Verrutia Escobar*  
ISRAEL VERRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



*Doris Duran Bustamante*  
DORIS DURAN BUSTAMANTE  
ASESORIA JURIDICA

ARC/DDB/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes; ✓
- 2.- Contraloría Regional del Maule.
- 3.- Dirección de Obras
- 4.- Dirección de Finanzas;
- 5.- Dirección de Control;
- 6.- Asesoría Jurídica;
- 7.- SECPLAN;
- 8.- Carpeta de Licitación